

**CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR DE BEKAERT**

SP-Q-45001-BCQA

**1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO**

El éxito económico y la gestión comercial sostenible no son incompatibles, sino que pueden y deben ir de la mano. El Código de Conducta del Proveedor de Bekaert resume los requisitos básicos que deben cumplir nuestros proveedores en cuanto a ética y prácticas comerciales justas, prácticas laborales, impacto medioambiental y desempeño en materia de salud y seguridad.

**2 MOTIVO DEL CAMBIO**

Nuevo procedimiento

**3 GRUPO META**

Todos los proveedores de Bekaert

**4 DEFINICIONES / ABREVIACIONES**

CPD: Departamento Central de Compra

**5 SUMARIO DE LAS RESPONSABILIDADES**

CPD: responsable de la comunicación y de la relación con el proveedor, incluidos el registro y el seguimiento de la conformidad del proveedor.

## **6 PRINCIPIOS BÁSICOS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR DE BEKAERT**

### **6.1 Ética y prácticas comerciales justas**

Los proveedores de Bekaert respetarán las normas más estrictas en cuanto a ética y prácticas comerciales justas, como por ejemplo:

#### **6.1.1 Integridad empresarial**

Los proveedores de Bekaert no participarán en ningún tipo de corrupción, extorsión, desfalco ni soborno. Cumplirán todas las leyes anticorrupción y regulaciones aplicables en los países en los que operen, así como las convenciones anticorrupción internacionales. Los proveedores de Bekaert están obligados a fomentar la competencia leal e imparcial. Los proveedores de Bekaert cumplirán las regulaciones de control de exportaciones y los reglamentos comerciales internacionales.

Los proveedores de Bekaert evitarán situaciones de conflicto de interés en su relación con los empleados de Bekaert. Los proveedores de Bekaert mantendrán un nivel de integridad fehaciente, lo que implica no ofrecer a los empleados de Bekaert alimentos, obsequios, entretenimiento, viajes, alojamiento ni otro tipo de gratificaciones en exceso.

Bekaert no ayudará a los proveedores a evadir impuestos, ni permitirá que sus propietarios u empleados se beneficien de precios que no se ajusten a unas prácticas empresariales éticas, con impuestos y demás requisitos legales.

#### **6.1.2 Protección de la propiedad intelectual**

Los proveedores de Bekaert respetarán los derechos de propiedad intelectual, y tratarán la información sobre tecnología y conocimientos técnicos de tal forma que los derechos de propiedad intelectual de Bekaert queden correctamente protegidos.

La marca y el logotipo de Bekaert también son derechos de propiedad de la empresa. Los proveedores no utilizarán el logotipo de Bekaert ni mencionarán a Bekaert como cliente de referencia en sus herramientas de comunicación digitales ni impresas sin el consentimiento previo de Bekaert. Dicho consentimiento se puede solicitar escribiendo un correo electrónico a [corporate@bekaert.com](mailto:corporate@bekaert.com). Bekaert se reserva el derecho a cancelar las autorizaciones cuando finalice la relación con el proveedor.

#### **6.1.3 Confidencialidad y divulgación de la información**

Los proveedores de Bekaert tratarán la información que obtengan de Bekaert de una forma estrictamente confidencial. La información relativa al rendimiento, la situación económica, la organización y las actividades empresariales del proveedor se divulgará de conformidad con las normativas aplicables.

#### **6.1.4 Obtención responsable de los minerales**

Bekaert se compromete a utilizar materias primas de origen sostenible y legal. Bekaert intenta evitar el uso de "minerales conflictivos", ya que contribuyen a la financiación de conflictos armados y permiten el abuso de los derechos humanos. Bekaert procede con la debida diligencia para cumplir dicho compromiso y pide a los principales proveedores que le ayuden en este sentido.

### 6.1.5 Seguridad laboral

Los proveedores de Bekaert realizarán sus actividades empresariales de una forma segura e implementarán las medidas necesarias para evitar riesgos de seguridad.

## 6.2 Prácticas laborales

Los proveedores de Bekaert respetarán la 'Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas' y las convenciones y normas de la Organización Internacional del Trabajo.

### 6.2.1 Cumplimiento de la legislación

Los proveedores de Bekaert cumplirán las leyes y los convenios laborales colectivos de los países en los que operen. Por lo tanto, el Código de Conducta del Proveedor y sus correspondientes prácticas deberán respetar las leyes y regulaciones aplicables.

### 6.2.2 Derecho de asociación y negociación colectiva

Los proveedores de Bekaert reconocerán el derecho de sus empleados a asociarse libremente o abstenerse de asociarse, así como de negociar colectivamente.

### 6.2.3 Principio de no discriminación

Los proveedores de Bekaert reconocerán y tendrán en cuenta la existencia de valores y niveles culturales diferentes. Los proveedores se comprometerán a ofrecer las mismas oportunidades laborales a todas las personas y a no discriminarlas por su edad, raza, nacionalidad, origen étnico o social, género, discapacidad física, orientación sexual, religión, ideología política o pertenencia a un sindicato determinado. Sólo tendrán en cuenta la idoneidad profesional.

### 6.2.4 Condiciones laborales, salarios y horas de trabajo

Los proveedores de Bekaert cumplirán los acuerdos colectivos y las leyes locales, nacionales e internacionales relativas a salarios, beneficios, horas de trabajo y condiciones laborales que sean de aplicación.

## 6.3 Conservación del medio ambiente

Bekaert espera que sus proveedores cumplan todas las leyes y normativas medioambientales aplicables.

Los proveedores de Bekaert se comprometen a desarrollar procesos limpios, a intentar reducir el impacto en el medio ambiente y a seguir las mejores prácticas en cuanto a gestión medioambiental, incluido el consumo eficiente de los recursos y la energía, el control de las emisiones de CO2 y de otros gases de efecto invernadero, el uso responsable del agua, el tratamiento adecuado de los residuos y el reciclaje.

## 6.4 Salud y seguridad

Queremos trabajar con proveedores que garanticen un lugar de trabajo seguro y saludable para todos sus empleados. Los proveedores y sus empleados deben operar de una forma segura que evite cualquier tipo de incidente en todo momento. Los proveedores deberán facilitar a los empleados todos los medios de protección personal necesarios y formarlos en materia de seguridad.

Los proveedores que tengan acceso a las instalaciones de Bekaert para prestar sus servicios están obligados a conocer y cumplir rigurosamente las normas de seguridad y salud que establece Bekaert para los visitantes y contratistas externos.

## 6.5 Proveedores

Los proveedores de Bekaert deberán implementar un Código de Conducta del Proveedor en toda su cadena de suministro. Los principios descritos en dicho Código de Conducta deberán, como mínimo, respetar los principios que establece el Código de Conducta del Proveedor de Bekaert.

## 6.6 Documentación y control

Con el fin de garantizar y probar el cumplimiento del Código de Conducta del Proveedor, los proveedores deberán registrar toda la documentación importante y facilitarnos la documentación probatoria que se les solicite.

Este Código forma parte del procedimiento de evaluación y gestión de relación con el proveedor de Bekaert. Bekaert adoptará un enfoque basado en el riesgo a la hora de evaluar el cumplimiento de los requisitos de este Código por parte del proveedor. El control se podrá realizar mediante autoevaluaciones, visitas in situ y seguimiento de planes correctivos. Bekaert ayudará a sus proveedores a resolver las deficiencias observadas. Bekaert se reserva el derecho a romper su relación laboral con los proveedores que no cumplan los requisitos de este Código de Conducta o que no puedan ofrecer o implementar un plan de mejora.

## 7 ACCIONES REPARADORAS

Bekaert se reserva el derecho a romper su relación comercial<sup>1</sup> con los proveedores que no cumplan los requisitos de este Código de Conducta o que no puedan ofrecer o implementar un plan de mejora.

## 8 REFERENCIAS / ANEXO

SP-Q-45001-F00-BCQA: "Código de Conducta del Proveedor de Bekaert - Formulario de conformidad "

<sup>1</sup> Editorial corrigendum: "laboral" changed to "comercial"